



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN TUTELADAS EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y DEPARTAMENTOS DE I+D+i de EMPRESAS

ACTUACIÓN RESIDENCIAS ESTIVALES 2010 PARQUE CIENTÍFICO UVa

La Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid desea continuar con el PROGRAMA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN TUTELADAS EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UVa Y DEPARTAMENTOS DE I+D+i DE EMPRESAS (RESIDENCIAS ESTIVALES 2010), conforme a las siguientes bases:

B A S E S

I. OBJETO DEL PROGRAMA.

La Fundación Parque Científico UVa (PCUVa) tiene como misión fundamental potenciar la interacción entre la Universidad y las empresas, facilitando la transferencia de conocimientos y tecnología, contribuyendo así de un modo activo y comprometido al desarrollo económico y social del entorno. Una de las acciones contemplada en el plan estratégico del PCUVa para el cumplimiento de esta misión consiste en “incentivar la investigación como pilar de la competitividad y generadora de riqueza”.

El Parque Científico quiere sumarse, a través de la convocatoria de un máximo de **35 Residencias Estivales** en Grupos de Investigación de la Universidad de Valladolid y Departamentos de I+D+i de Empresas.

El objeto del programa es facilitar la incorporación gradual de un selecto grupo de 35 alumnos, como máximo, a los Grupos de Investigación de la UVa y Departamentos de I+D+i de Empresas que **presenten un mejor plan de trabajo para sus alumnos**. La estancia se denominará genéricamente “residencia” y el alumno incorporado “residente”.

Se ofrece a los residentes conocer de primera mano y de forma experimental el desarrollo de la investigación científica universitaria, mediante:

- La inserción en un equipo de científicos.
- La realización de búsquedas bibliográficas sobre el estado del arte.
- La adquisición de destrezas experimentales e investigadoras.
- La experimentación sistemática.
- El análisis de la labor realizada y la extracción de conclusiones.
- La exposición pública de los resultados obtenidos.

El programa de residencias estivales se complementa con diversas actividades comunes para todos los residentes, como visitas a empresas innovadoras, talleres y/o conferencias relacionadas con el desarrollo del programa, o con otros aspectos que puedan tener interés para los residentes. Asimismo, el día **4 de octubre** tendrá lugar



la jornada de clausura del programa, en la que los residentes tendrán que exponer públicamente el resultado de sus trabajos. Un jurado nombrado por el PCUVa valorará y premiará las mejores residencias.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo referente al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

II. REQUISITOS.

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (RESIDENCIAS):

- 1.- Los beneficiarios de las residencias serán grupos de investigación de la Universidad de Valladolid –reconocidos o no- representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO I).
- 2.- Cada grupo ha de presentar en la candidatura de residencia el perfil del candidato que desea, donde especifique los estudios que requiere. Asimismo, deberán describir brevemente el plan de trabajo previsto, incluir un cronograma y una estimación presupuestaria (ANEXO I). El plan de trabajo deberá contemplar una primera semana de formación (recomendándose con distribución aproximada de 10 horas teóricas y 15 prácticas).
- 3.- Cada grupo nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo. Para ser tutor se requiere tener reconocido, al menos, la suficiencia investigadora.
- 4.- El grupo beneficiario de una residencia abonará, con carácter previo al inicio de la misma, 100€ al PCUVa en concepto del trabajo realizado por el Residente. Al término del programa, esta cantidad será devuelta a aquellos Grupos de Investigación/Empresas cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2010.

B). DEPARTAMENTOS DE I+D+i DE EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- 5.- Los beneficiarios de las residencias serán aquellas empresas con departamentos de I+D+i representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO II).
- 6.- Cada empresa ha de presentar en la candidatura de residencia el perfil del candidato que desea, donde especifique los estudios que requiere. Asimismo, deberán describir brevemente el plan de trabajo previsto, incluir un cronograma y una estimación presupuestaria (ANEXO II). El plan de trabajo deberá contemplar una primera semana de formación (recomendándose con distribución aproximada de 10 horas teóricas y 15 prácticas).
- 7.- Cada empresa nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo. Para ser tutor se requiere tener reconocido, al menos, la suficiencia investigadora.



- 8.- La empresa beneficiaria de una residencia abonará, con carácter previo al inicio de la misma, 100€ al PCUVa en concepto del trabajo realizado por el Residente. Al término del programa, esta cantidad será devuelta a aquellos Grupos de Investigación/Empresas cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2010.

C). ALUMNOS (RESIDENTES):

- 1.- Podrán optar a ser residentes los alumnos de las Universidades de Castilla y León que estén matriculados en los estudios de primer o segundo ciclo (grado o postgrado si el plan de estudios se encuentra adaptado al EEES) determinados en los planes de trabajo elegidos.
- 2.- Los solicitantes no estarán inhabilitados o en situación equivalente, ni habrán sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su caso, el acceso a la ayuda convocada. Para verificar este extremo se firmará junto con la solicitud (ANEXO III) una declaración responsable.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los méritos que se valorarán por la selección de residencias y residentes deberán estar acreditados documentalmente –en la medida de lo posible- para su valoración por el PCUVa.

La concesión de las residencias se realizará conforme a la valoración de los siguientes aspectos (en caso de empate entre solicitudes, se seleccionarán por orden de presentación, atendiendo a fecha y hora):

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- 1.- Coherencia del plan de trabajo con la trayectoria investigadora del grupo/empresa y del tutor (historial investigador) (0-10).
- 2.- Disponibilidad de medios técnicos para el desarrollo del plan de trabajo propuesto (0-10).
- 3.- Viabilidad del plan formación propuesto para el residente (0-5).
- 4.- Capacidad de transferencia de los resultados de la residencia (0-1).

B). ALUMNOS (RESIDENTES):

- 1.- Curriculum vitae del candidato (0-10).
- 2.- Coherencia entre el curriculum del candidato y el plan de trabajo al que opta (0-10).
- 3.- Motivación del candidato. Cada solicitante presentará un escrito de motivación, donde exponga las razones por las que opta a una residencia, máximo de 200 palabras (0-5)
- 4.- Se dará prioridad a los candidatos que no hayan participado en anteriores ediciones (0-1).



IV. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA RESIDENCIAS.

1. La duración de cada residencia será de 8 semanas, equivalentes a 200 horas de trabajo que se podrán distribuir libremente desde el 1 de julio, hasta el 30 de septiembre de 2010.
2. El horario de trabajo de los residentes durante su estancia en los grupos de investigación será de lunes a viernes de 9:00h-14:00h. Este horario podrá modificarse de mutuo acuerdo entre el residente y su tutor, siempre que se cubran de forma efectiva 200 horas de trabajo.
3. Los residentes quedan exentos de acudir al grupo de investigación/empresa los días en los que se programen actividades comunes (visitas, talleres, charlas, etc.); el PCUVa se compromete a comunicar el programa de actividades comunes con una semana de antelación.
4. Los residentes verán cubierta su estancia mediante el seguro obligatorio.
5. Los residentes cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2010 serán gratificados con 200 €.
6. Las residencias sólo se llevarán a cabo en caso de que haya un mínimo de 10 estancias. En caso contrario, se declarará desierta la convocatoria.

V. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A.- COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS)

Los grupos de investigación/empresas, cuya residencia sea seleccionada, están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo IV) que incluye los siguientes compromisos:

1. Incorporar al residente en igualdad de condiciones al personal investigador en formación del propio grupo, con el horario, duración y exenciones ya especificados. Dedicando la primera semana de incorporación a formación.
2. Designar un tutor responsable del residente. Este tutor compartirá el 80% de tiempo de estancia del residente y presentará al PCUVa dos informes sobre aprovechamiento y aprendizaje del residente; el primero en la última semana de julio y un informe final que será tenido en cuenta en la valoración final del residente. En caso de cambio de tutor, el grupo informará al PCUVa, al menos con 5 días de antelación.
3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el grupo; en caso de modificación del mismo, se informará al PCUVa en los informes sobre el residente.
4. Ingresar la cantidad de 100 € antes del inicio de la actividad, en concepto de colaboración en tareas investigadoras en la cuenta 0049-5450-04-2716191150 del



PCUVa en el Banco Santander, Plaza Mayor 2, 47002. Contra este ingreso se entregará factura.

5. Colaborar con el PCUVa en la evaluación general de las residencias. En caso de discrepancia sobre la calidad de las residencias, se someterá su valoración al Consejo Científico del PCUVa.
6. Comunicar al PCUVa cualquier cambio en el desarrollo del programa, con respecto a estas bases.

B.- COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS (RESIDENTES)

1. Los candidatos seleccionados están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo V) que incluye los siguientes compromisos:
2. Realizar 200 horas de trabajo efectivo en el grupo de investigación asignado, distribuidas a lo largo de 8 semanas (entre el 1 de julio y 25 de septiembre de 2009), en el horario propuesto o en uno acordado con el tutor respectivo. Cada residente sólo podrá justificar su ausencia en un 5% del cómputo total de horas de trabajo.
3. Cumplir el plan de trabajo propuesto y las tareas que le asigne el tutor con responsabilidad, buena fe y acatando las normas de funcionamiento del grupo receptor y, por ende, de la propia Universidad de Valladolid
4. Guardar confidencialidad sobre la investigación desarrollada en el grupo receptor.
5. Asistir a las actividades comunes programadas para todos los residentes.
6. Cumplimentar las encuestas de evaluación y satisfacción que les remita el PCUVa.
7. Realizar una memoria final de la residencia (máximo 2.000 palabras), a entregar antes del 30 de septiembre de 2010. Y hacer una exposición pública con las conclusiones de la residencia el 4 de octubre. La memoria y la exposición del residente, junto con el informe final del tutor servirán para la evaluación global de la residencia.

C.- COMPROMISOS DEL PCUVa

1. La selección de grupos de investigación/empresas (residencias) y de residentes (candidatos) será realizada por una comisión formada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la UVa, la Directora de Innovación de la OTRI de la UVa y dos técnicos del Parque Científico, designados por la Dirección General.
2. El PCUVa reintegrará el importe abonado a aquellos grupos de investigación/empresas cuyo residente sea seleccionado como uno de los tres mejores del programa 2010.
3. El PCUVa premiará a los residentes cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2010 con 200 €.



4. El PCUVa se compromete a tramitar ante los centros de los alumnos que resulten elegidos residentes, la convalidación de la estancia por créditos de libre configuración (8, como máximo, en el caso de licenciaturas y 6, como máximo, para diplomaturas).
5. El PCUVa suscribirá un seguro obligatorio para cada residente.
6. El PCUVa organizará al menos una visita de interés para los residentes y 2 charlas o talleres divulgativos durante la duración del programa.
7. El PCUVa, a través de un jurado independiente, nombrado por la comisión de selección, elegirá las tres mejores residencias y los tres mejores residentes.
8. Entrega de diploma acreditativo a los residentes de su participación en el programa. El Parque se compromete a tramitar el reconocimiento de esta actividad de cara a la permanencia de los Residentes en la carrera investigadora, como por ejemplo en las becas de iniciación en la investigación.

VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A). SOLICITUDES:

Las instancias de solicitud (Anexo I para los grupos de investigación, Anexo II para las empresas y Anexo III para los alumnos) estarán disponibles en la web www.parquecientificouva.es, así como en la oficina del Parque Científico Universidad de Valladolid (Edificio I+D, Campus Miguel Delibes s/n, 47011 Valladolid). La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa y formal de las bases de esta convocatoria.

B). DOCUMENTACIÓN:

B1 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESA

La solicitud deberá presentarse con la siguiente documentación:

1. Plan de trabajo de la residencia (máximo 1.500 palabras).
 - Objetivos
 - Metodología de trabajo y seguimiento
 - Descripción de las tareas a desarrollar en la semana de formación
 - Cronograma
 - Estimación del coste de la residencia
2. Trayectoria investigadora del grupo/empresa receptora:
 - Líneas de investigación en curso (máximo 1.000 palabras)
 - Breve descripción de la trayectoria investigadora (publicaciones, asistencia a congresos, tesis doctorales, contratos de transferencia etc.(máximo 1.500 palabras)
 - Currículum Vitae del tutor (máx. 1.000 palabras)

B2 ALUMNOS

La solicitud deberá presentarse junto con la siguiente documentación:

1. Información personal:



- 1.1. Fotocopia del DNI.
- 1.2. Curriculum vitae con la debida justificación documental (ejemplo: Fotocopia de títulos, certificados, etc.).
- 1.3. Datos bancarios del solicitante (es preciso que sea titular de la cuenta bancaria donde desea recibir el importe de la residencia en caso de ser uno de los tres finalistas).
- 1.4. Declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida ser beneficiario de la ayuda (Anexo II).

2. Escrito de máximo 200 palabras, en el que se razonarán los motivos de presentación de la candidatura.

En el caso de aquellos solicitantes que ya hayan aportado esta documentación con carácter previo al PCUVA, sólo tendrán que señalar el número de registro de entrada de dicha documentación, o aportar una referencia que permita su localización. En todo caso, el PCUVA se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria para evaluar las solicitudes.

C). PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes tanto de residencia, como de residentes, se presentarán junto con la documentación requerida, en la sede de la Fundación Parque Científico UVA (Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, Pº Belén s/n, 47011, Valladolid) antes de:

Las 14:00h del 19 de junio de 2010, para los Grupos de Investigación/Empresas.

Las 14:00h del 25 de junio de 2010, para los Alumnos.

El plazo de entrega de solicitudes para los grupos de investigación/empresa se abrirá al día siguiente la publicación de esta convocatoria. El plazo de entrega de las solicitudes de los alumnos se abrirá al día siguiente de la publicación de las residencias elegidas.

VII. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

La selección de todas las solicitudes se realizará por una comisión formada por el Vicerrector de Desarrollo e Investigación de la UVA, la Directora de Innovación de la OTRI de la UVA y dos técnicos del Parque Científico, designados por la Dirección General.

Dicha comisión seleccionará un máximo de 35 grupos de investigación (residencias) y designará dos suplencias. En una segunda reunión propondrá la concesión, como máximo de 35 Residentes y dos suplencias en caso de renuncia o sustitución.

VIII. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RECURSOS, E INFORMACIÓN.

1. El procedimiento de concesión de residencias se inicia con la publicación de la presente convocatoria.



2. Una vez seleccionadas las residencias se hará pública la resolución, al igual que con la relación de residentes asignados a cada una de ellas, en los tabloneros de anuncios del PCUVa y en su página web: www.parquecientificouva.es

3. Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección general del PCUVa, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. La resolución de este recurso pondrá fin a cualquier otra acción no judicial, y sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

X. PROTECCIÓN DE DATOS.

El PCUVa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se compromete a velar por la privacidad y confidencialidad de los datos personales aportados por los participantes; éstos serán incorporados en un fichero informatizado titularidad de la Fundación Parque Científico UVA. Los participantes podrán ejercer, gratuitamente y en cualquier momento su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos ante el responsable del fichero, con domicilio social de la Fundación, sito en Valladolid, Plaza de Santa Cruz s/n, 47002.



**RESIDENCIAS ESTIVALES 2010
PARQUE CIENTÍFICO UVa**

ANEXO I: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1 SOLICITANTES

	INVESTIGADOR PRINCIPAL
NOMBRE	
1er. APELLIDO	
2º APELLIDO	
CATEGORÍA	
GRUPO	
DPTO o INSTITUTO	
ESCUELA FACULTAD	
DIRECCIÓN POSTAL	
MAIL	
TELÉFONO	
	TUTOR
NOMBRE	
1er. APELLIDO	
2º APELLIDO	
CATEGORÍA	
MAIL	
TELÉFONO	

2 RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR POR EL RESIDENTE

Título
Lugar de desarrollo de la estancia
Breve resumen (máximo 100 palabras)
Perfil del candidato
Titulación preferente:

3 DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Plan de trabajo (máximo 1.500 palabras)	SI	NO
Trayectoria investigadora del grupo		
Líneas de investigación en curso (1.000 palabras)	SI	NO
Trayectoria investigadora del grupo (1.500 palabras)	SI	NO
Currículum Vitae del tutor (máx. 1.000 palabras)	SI	NO

FIRMA

Investigador Principal

Tutor

En Valladolid, a _____ de _____ de 2010



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
RESIDENCIAS ESTIVALES 2010
PARQUE CIENTÍFICO UVa**

ANEXO II: EMPRESAS

1 SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL	
NOMBRE	
1er. APELLIDO	
2º APELLIDO	
EMPRESA	
NOMBRE	
OBJETO SOCIAL	
DEPARTAMENTO	
TELÉFONO	
TUTOR	
NOMBRE	
1er. APELLIDO	
2º APELLIDO	
CATEGORÍA	
MAIL	
TELÉFONO	

2 RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR POR EL RESIDENTE

Título
Lugar de desarrollo de la estancia
Breve resumen (máximo 100 palabras)
Perfil del candidato
Titulación preferente:

3 DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

	SI	NO
Plan de trabajo (máximo 1.500 palabras)		
Trayectoria investigadora		
Líneas de investigación en curso (1.000 palabras)	SI	NO
Trayectoria investigadora del grupo (1.500 palabras)	SI	NO
Curriculum Vitae del tutor (máx. 1.000 palabras)	SI	NO

FIRMA

Investigador Principal

Tutor

En Valladolid, a _____ de _____ de 2009



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
RESIDENCIAS ESTIVALES 2010
PARQUE CIENTÍFICO UVa**

ANEXO III: ALUMNOS

1 SOLICITANTES

NOMBRE	
APELLIDO 1	
APELLIDO 2	
TITULACIÓN EN CURSO	
MAIL	
TELÉFONO	
ESCUELA-FACULTAD	
UNIVERSIDAD	
DIRECCIÓN POSTAL	
CC/BANCARIA	

2 TRABAJO A REALIZAR POR EL RESIDENTE

RESIDENCIA Nº (SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN)

--

Título de la residencia

--

3 DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Documentación personal

DNI	SI	NO
CURRICULUM VITAE	SI	NO
ESCRITO JUSTIFICATIVO (máx. 200 palabras)	SI	NO

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, D/Dª _____

DECLARA

- expresa y responsablemente no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida ser beneficiario de la ayuda solicitada.

FIRMA

En Valladolid, a _____ de _____ de 2010

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, 11, 47011 – Valladolid



ACTUACIÓN RESIDENCIAS ESTIVALES 2009

ANEXO IV*: Modelo de compromisos adquiridos por el grupo de investigación/empresa

*Este documento se ratificará por los grupos/empresas antes de la incorporación del residente.

D/D^a _____, investigador principal del grupo/empresa _____, acepta como residente a D/D^a _____, con DNI: _____

para desarrollar el plan de trabajo presentado al PCUVa dentro del programa de Residencias Estivales 2010, y por ello se compromete a:

1. Incorporar al residente en igualdad de condiciones al personal investigador en formación del propio grupo, con el horario, duración y exenciones ya especificados. Dedicando la primera semana de incorporación a formación.
2. A nombrar a D/D^a _____ tutor responsable del residente, quien se compromete a compartir el 80% de tiempo de estancia del residente y presentará al PCUVa dos informes sobre aprovechamiento y aprendizaje del residente; el primero en la última semana de julio y un informe final que será tenido en cuenta en la valoración final del residente. En caso de cambio de tutor, el grupo informará al PCUVa, al menos con 5 días de antelación.
3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el grupo; en caso de modificación del mismo, se informará al PCUVa en los informes sobre el residente.
4. Ingresar de 100 € antes del inicio de la actividad, en concepto de colaboración en tareas investigadoras en la cuenta 0049-5450-04-2716191150 del PCUVa en el Banco Santander, Plaza Mayor 2, 47002. Contra este ingreso se entregará factura.
5. Colaborar con el PCUVa en la evaluación general de las residencias. En caso de discrepancia sobre la calidad de las residencias, se someterá su valoración al Consejo Científico del PCUVa.
6. Comunicar al PCUVa cualquier cambio en el desarrollo del programa, con respecto a estas bases.

FIRMA

Investigador Principal

Tutor

En Valladolid, a _____ de _____ de 2009



ACTUACIÓN RESIDENCIAS ESTIVALES 2009

ANEXO V*: Modelo de compromisos adquiridos por el Residente.

*Este documento se ratificará por residentes antes de su incorporación al grupo de investigación.

D/D^a _____, con
DNI: _____
acepta participar como residente en el grupo de
investigación/empresa: _____ bajo la tutela
de D/D^a _____, para la realización del trabajo:

y se compromete a:

1. Realizar 200 horas de trabajo efectivo en el grupo de investigación asignado, distribuidas a lo largo de 8 semanas (entre el 22 de junio y 25 de septiembre de 2009), en el horario propuesto o en uno acordado con el tutor respectivo. Cada residente sólo podrá justificar su ausencia en un 5% del cómputo total de horas de trabajo.
2. Cumplir el plan de trabajo propuesto y las tareas que le asigne el tutor con responsabilidad, buena fe y acatando las normas de funcionamiento del grupo receptor y, por ende, de la propia Universidad de Valladolid
3. Guardar confidencialidad sobre la investigación desarrollada en el grupo receptor.
5. Asistir a las actividades comunes programadas para todos los residentes.
6. Cumplimentar las encuestas de evaluación y satisfacción que les remita el PCUVa.
7. Realizar una **memoria final** de la residencia (máximo 2.000 palabras), a entregar antes del 30 de septiembre de 2010. Y hacer una **exposición pública** con las conclusiones de la residencia el 4 de octubre. La memoria y la exposición del residente, junto con el informe final del tutor servirán para la evaluación global de la residencia.

Por último, acepta que sus datos personales sean incorporados al Fichero de Datos Personales de la Fundación Parque Científico UVa.

FIRMA

En Valladolid, a _____ de _____ de 2009